



HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL

"Salud - Calidad - Humanización"

MINDEFENSA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

127 ENE 2016

Bogotá, D.C.,

No. **1834**

DIGE-OCIN

Señora Brigadier General
Clara Esperanza Galvis Díaz
Director General (E)
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe Selectiva de Inventario

En cumplimiento del Plan Acción de la Oficina de Control Interno 2016, a continuación me permito presentar el informe de la prueba selectiva de inventario efectuada por ésta Oficina a Producción Farmacia, con el siguiente resultado:

El Módulo de Inventarios del Sistema de Información refleja al 15 de enero/16 a las 07:52 horas, la cantidad de 136 ítems por valor total de \$ 608'210.997,79, los ítems seleccionados se tomaron bajo los criterios de mayores y menores valores unitarios, dando como resultado 32 ítems por valor de \$ 315'163.271.29 que representan el 52% del total del inventario.

1. Realizada las verificaciones del inventario físico y soportes se presentan las siguientes diferencias en medicamentos de alto costo:

Ítem	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DIFERENCIA	VALOR SOBRANTE \$	VALOR FALTANTE \$
1	1032210052-RCH	TRASTUZUMAB AMP/VIAL/JP 440mg/ml	(3)		-10.840.212,00
2	1032210059-ELI	PEMETREXED AMP/VIAL/JP 500mg	(2)		-4.755.778,00
3	1032210097-GZY	CLOFARABINA AMP/VIAL/JP 20mg	(1)		-5.566.140,00
4	1032210105-JAC	DECITABINA AMP/VIAL/JP 50mg	(5)		-17.204.503,33
5	1032210340-TNF	AZACITIDINA AMP/VIAL/JP 100mg	(4)		-6.440.032,00
6	1032210341-WYE	TEMSIROLIMUS AMP/VIAL/JP 25mg/ml (VIALX1,2mL)	(1)		-2.632.200,00
7	1032220001-JAC	BORTEZOMIB AMP/VIAL/JP 3.5mg	1	2.442.896,00	
8	1032910905-JAC	INFLIXIMAB AMP/VIAL/JP 100mg	(4)		-4.166.719,45
Total				\$ 2.442.896,00	\$-47.438.865,33

Los medicamentos revisados cuentan con fechas de vencimiento superiores a seis meses.

1.1. En las justificaciones dadas por la Unidad de Farmacia indica que para el 15 de enero/16 en ASISFARMA se encontraban físicamente los siguientes medicamentos:

"Salud - Calidad - Humanización"

Reubi-
Liliana
27-01-16
11:26 am

Inventario Físico por fuera de la Farmacia

Medicamento	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal \$
TRASTUZUMAB AMP/VIAL/JP 440mg/ml	3'613.404,00	5	18.067.020
POMETREXED AMP/VIAL/JP 500mg	2'703.552,00	2	5.407.104
Medicamento	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal \$
CLOFARABINA AMP/VIAL/JP 20mg	2'377.889,00	1	2.377.889
AZACITIDINA AMP/VIAL/JP 100mg	1'610.008,00	4	6.440.032
INFLIXIMAB AMP/VIAL/JP 100mg	1'041.679,86	4	4.166.719
TOTAL			\$ 36'458.764

El anterior inventario que no se encuentra soportado o certificado por la firma que realiza las preparaciones ASISFARMA, sin que se evidencie un documento que soporte que ésta Farmacia traslade los medicamentos de alto costo a la firma mencionada, generando alto riesgo de pérdida al tener un control efectivo; es así que del medicamento Trastuzumad indica que hay cinco (5) en ASISFARMA cuando en el sistema de información se registran tres (3) unidades, observando un sobrante de dos (2) ampollas más sin control en poder de un tercero.

Así mismo no se tuvo alcance del control que se lleva del consumo de medicamentos por dosis, dado que de acuerdo con las formulas algunos medicamentos por sus presentaciones pueden ser compartidos con varios pacientes, como se observa en los formatos de la recepción técnica de la preparación, donde se generan sobrantes sin ningún control por parte de Producción Farmacia y en poder de ASISFARMA; ante esta situación se considera este inventario como un faltante hasta tanto no se haga el retorno al Hospital.

1.2. Se indica que el faltante de la DECITABINA AMP/VIAL/JP 50mg corresponde a una devolución del medicamento vencido a laboratorios JANNSEN y el cual fue cambiado por 6 viales de Golimumab y 250 unidades de Tacrolimus 5mg XR, de acuerdo con los soportes el trámite fue realizado entre el 14 y 22 de diciembre/15, sin embargo no se ha realizado la respectiva legalización de salida y entrada de bienes.

1.3. Para el faltante de una ampolla de TEMSIROLIMUS AMP/VIAL/JP 25mg/ml (VIALX1,2mL), la Unidad de Farmacia presenta copia del oficio radicado 3622 del 17 marzo/15 dirigido al Supervisor del Contrato 475/2012 MEDMFEN18, donde indica que acepta la devolución del medicamento y solicita se indique el valor de la respectiva nota crédito a realizar. Como se puede observar la legalización debió realizarse entre marzo y abril/15, sin que a la fecha se haya solucionado.

1.4. En cuanto al sobrante de una ampolla de BORTEZOMIB AMP/VIAL/JP 3.5mg se presenta por lo siguiente: en el Kárdex registra una (1) unidad, mientras que en físico se observan cuatro (4) las cuales corresponden a un ingreso de Droservicio no legalizado por el cierre de año, sin embargo se evidencia la recepción técnica de dos (2) ampollas suministradas el 5 y 12 enero/16 para el paciente HC 5897771.

2. En la revisión de soportes se pudo observar fallas en el despacho del medicamento RITUXIMAB AMP/VIAL/JP 500mg, dado que a un paciente de acuerdo con el documento 2827057 del 09 ene/16 le formularon administrar 670mg del medicamento iniciando con 100mg y posteriormente los 570mg, ante esta necesidad la Farmacia suministró 2 ampollas de 500mg, analizado el trámite se observa lo siguiente:

KARDEX DE INVENTARIO					LO SUMINISTRADO		LO DEBIDO	
Código	Medicamento	Valor Unitario \$	Cant	Subtotal \$	Cant	Subtotal \$	Cant	Subtotal \$
1032910907-RCH	RITUXIMAB AMP/VIAL/JP 100mg/10ml	543.438,73	64	34'780.078,51			2	1'086.877,45
1032910908-RCH	RITUXIMAB AMP/VIAL/JP 500mg	2.717.756,81	25	67'943.920,32	2	5'435.513,63	1	2'717.756,81
Total \$					2	5'435.513,63	3	3'804.634,27

"Salud - Calidad - Humanización"

efar

La farmacia cuenta con existencia de las dos presentaciones 100mg y 500mg; al despachar 2 ampollas de 500mg se generó un sobrante del producto de 330mg con un sobre costo de \$1'630.879,36, mientras que si la Farmacia hubiera despachado 2 ampollas de 100mg y 1 de 500mg solo se había generado un sobrante 30mg del medicamento.

3. No se está utilizando el módulo de Producción para el control de inventarios de materias primas, productos en proceso y producto terminado, independientemente que las preparaciones formuladas de medicamentos se realicen a través de un tercero, lo que ocasiona demoras en la sustentación de las diferencias de inventarios, mayores gastos de materias primas (medicamentos) generando sobre costos en el producto terminado.

4. Teniendo en cuenta que la Farmacia ya no produce medicamentos denominados como *droga blanca* y *magistrales*, según el sistema de información existen materias primas y envases que no se utilizan, entre otros los siguientes:

Relación materias primas

ÍTEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	SUBTOTAL \$
1	P1051000015	SODIO FOSFATO DIBASICO MILIGRAMO 995	500.000	1.320.000
2	P1051000030	ACEITE MINERAL U.S.P. MILILITRO	41.791	417.910
3	P1051000049	SACARINA SODICA USP MILIGRAMO	1.000.000	60.000
4	P1051000072	MINOXIDIL USP MILIGRAMO	1.100.000	1.397.000
5	P1051000077	PEGANTE SINTETICO PARA PAPEL MILIGRAMO	780.650	31.226
6	P1051000079	PIRIDOXINA CLORHIDRATO USP MICROGRAMO	175.000	-26.250
7	P1051000081	POLIETILENGLICOL 3350 MILIGRAMO	21.500.000	430.000
8	P1051000082	POLIETILENGLICOL 400 MILIGRAMO	800.000	40.000
9	P1051000094	GLICERINA USP MILILITRO	2.300	13.570
10	P1051000116	COCAINA PURA MILIGRAMO	73.920	27.350
11	P1051000214	PROPILENGLICOL MILILITRO	6.000	68.280
12	P1051000236	POLAWAX USP MILIGRAMO	41.600.000	1.248.000
13	P1051000341	POLIVINIL PIRROLIDONA PVP. MILIGRAMO	40.000.000	400.000
14	P1051000416	TRICLOROACETICO ACIDO MILIGRAMO	750.000	802.500
15	P1051000423	VASELINA PURA MILIGRAMO	27.800.000	278.000
TOTAL				\$ 6'560.086

De lo anterior se pudo identificar la existencia de materias primas sin establecer con precisión las cantidades de cada una de ellas, debido a que no se cuenta con la información del peso de los envases, galones y canecas en donde se encuentran depositados y los medios para medir con exactitud los miligramos y mililitros de cada una de ellas; razón por la cual no es posible determinar la cantidad física, con excepción del ítem 10 Cocaína Pura, que no se observó físicamente.

La mayoría de estas materias primas no identifican fechas de vencimiento, por lo que no se puede determinar su vida útil, excepto la Vaselina Pura que venció en mayo/15 y el ítem 5 Pegante Sintético que ya no sirve por estar seco.

Recomendaciones

1. Solicitar la devolución inmediata de los medicamentos que se encuentran como sobrantes en poder de ASISFARMA.
2. Efectuar el ingreso de los sobrantes de inventario.

"Salud - Calidad - Humanización"

Cpe

3. Culminar con el trámite para legalizar del inventario de los medicamentos DECITABINA AMP/VIAL/JP 50mg y TEMSIROLIMUS AMP/VIAL/JP 25mg/ml (VIALX1,2mL).
4. Establecer medidas de control efectivas para la entrega de medicamentos a ASISFARMA, en el cual se tenga en cuenta las presentaciones de los medicamentos con la dosificación y estabilidad de los medicamentos y su debido registro en el sistema de información, en el módulo Producción.
5. Elaborar concepto técnico del estado de las materias primas no utilizadas, para determinar su disposición final.

Atentamente,



Gladys Consuelo Céspedes Martínez
Jefe Oficina del Sector Defensa
Oficina Control Interno

Proyectó Profesional de Defensa: Gustavo Adolfo Galvis Parada

Copia: Subdirector Servicios Ambulatorios (Vía correo electrónico)